



ZAGATECAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL FONDO PARA RESTAURAR LA TORRE NORTE DE LA CATEDRAL DE ZACATECAS (SEGUNDA ETAPA) 2024

Instancia evaluadora

Cuerpo Académico de Políticas Públicas UAZ-118

Noviembre de 2025



ZAGATEGAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



Contenido	
Resumen	3
Fundamentación	6
Objetivos	8
Objetivo general	8
Objetivos específicos	8
Método	8
Necesidades para la evaluación	10
Operación del programa	11
Antecedente	12
I. Diseño	12
II. Normatividad aplicable	13
Diagrama de flujo	19
III. Planeación estratégica	19
IV. Cobertura	22
V. Operación	23
Eficacia	27
Eficiencia	27
Economía	28
Sistematización de la información	28
VI. En materia de percepción de la población objetivo	29
VII. En materia de resultados	30
Análisis FODA	30
Conclusiones y recomendaciones	33
Anexo 1	34
Referencias	41



ZAGATECAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



Resumen

Se examina el ejercicio del Fondo para la Restauración de la Torre Norte de la Catedral Basílica de Zacatecas (segunda etapa) que contribuye a la preservación de los elementos arquitectónicos y culturales en tanto bienes del municipio y de la sociedad, patrimonio cultural de la humanidad que beneficia a la población en el presente y en el futuro. Se detecta un procedimiento correcto para el acceso a los recursos, la operación, pero no documenta los resultados finales de la obra en sí. El rescate de la Torre Norte de la Catedral representa una acción pública de desarrollo sostenible centrado en los monumentos, que dotan de identidad a la población en la actualidad, pero preservando estos aspectos para las generaciones futuras. Sin embargo, dado que los recursos empleados son públicos se hace pertinente una revisión mediante un proceso de evaluación del fondo destinado a la restauración de la torre norte de la catedral en su segunda etapa.

De los diversos tipos de evaluación, se toman elementos de la evaluación de consistencia y resultados, haciendo una revisión de gabinete; esto implica revisar los términos de referencia, de acuerdo al CONEVAL del 2018 del que se rescatan las preguntas que permiten realizar la evaluación.

La presente evaluación se inscribe en la evaluación descriptiva, porque se hace un inventario de los efectos de la intervención pública, analizando los efectos o variaciones entre un estado inicial y uno final. Es de carácter exhaustivo y neutral en términos de no proporcionar valoraciones éticas. En sí, no juzga si el fondo fue un éxito o un fracaso, se limita a informar datos encontrados en la torre norte de la catedral (Cámara de Diputados, 2024).

Para ello el análisis de gabinete resulta pertinente, es decir, se recopila información del fondo para la restauración de la torre norte de la catedral, por lo que se usarán registros administrativos y bases de datos de los actores que participaron en la preservación de la torre norte de la catedral.

La Torre Norte de la Catedral de Zacatecas es un espacio, que forma parte de un edificio construido entre 1729 y 1772, ubicado en el centro de Zacatecas, a un costado de la Plaza de Armas. En su origen fue identificado con una parroquia edificado en 1568 concluyéndose 17 años después. Posteriormente, en septiembre de 1626 se construye una nueva iglesia y en agosto de 1752 una tercera, que aún se conserva. La catedral, “de estilo churrigüeresco o ultrabarroco, posee tres fachadas y dos torres, una de las cuales sostiene



ZAGATEGAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



una campana forjada con las joyas y monedas de devotos zacatecanos. La fachada principal está dedicada a la Eucaristía, la del norte al Santo Cristo y la del sur a Nuestra Señora de los Zacatecas, patrona de la ciudad. La fachada principal consta de tres cuerpos y un remate con diversas representaciones. En el interior de la Catedral predomina el estilo dórico con grandes columnas y altares neoclásicos de piedra. La planta es de cruz latina y las dos naves laterales tienen una bóveda de menor altura que la central. En los arcos interiores se encuentran diversos símbolos marianos -puerta del cielo, estrella de la mañana, otros, elementos de la Pasión (las monedas de Judas, la lanza de longinos, el edicto de Pilatos, otros) así como imágenes de santos, mártires, doctores y evangelistas, todo lo cual representa la historia del cristianismo (Gobierno de México, 2025).

La preservación de este edificio es esencial para la sociedad zacatecana, por lo que en la evaluación se consideró la linealidad de la normatividad, la existencia de un diagnóstico, diseño, operación, resultados entre otros aspectos.

Los elementos normativos se encuentran en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en el Artículo 4to Párrafo Quinto establece el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado para su bienestar y desarrollo y es el Estado el que garantiza el respeto a este derecho.

También el artículo 25 párrafo sexto que incorpora explícitamente la idea de desarrollo sustentable, y corresponde al Estado la rectoría del desarrollo racional, la cual debe ser integral y sustentable.

En la protección, conservación y restauración del patrimonio cultural, que contempla los bienes materiales e inmateriales, las instancias encargadas en el municipio de Zacatecas incluye la Junta de Protección de Monumentos y Zonas Típicas del Estado, que supervisa y autoriza la intervención en los bienes culturales.

Generalmente también suele contemplarse el Reglamento del programa Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas para reglamentar el uso del suelo y las intervenciones en los polígonos históricos. Y es el gobierno municipal es el responsable de ejecutar el programa parcial en coordinación con el gobierno estatal, donde además coadyuva el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

También se considera el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas 2016-2040 que contempla el compromiso de los programas, planes y acciones que permitan la correcta utilización de los espacios urbanos, las obras monumentales y de sus entornos naturales, sin vulnerar los principios de autenticidad e integridad



establecidos por la Convención de Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, sus Directrices Prácticas y Diversas Recomendaciones internacionales del Consejo Internacional de monumentos y sitios (ICOMOS) organismo asesor de la UNESCO. La conservación de las ciudades y sitios históricos monumentales requieren regulación de todas las obras que se construyen en dicho contexto para que éstas lleven a cabo sin que ello represente un factor de riesgo que conlleve a la pérdida de los atributos considerados por la UNESCO para la inclusión en la lista del patrimonio mundial. Por ello, autoridades estatales como municipales, deben considerar propiciar la conservación integral del patrimonio cultural y natural, tanto de la zona núcleo como de la zona de protección, además del entorno paisajístico y natural con los cuales en su conjunto conforman un paisaje cultural de alto valor patrimonial, planes maestros de manejo, conservación de monumentos histórico de carácter religioso como la Catedral (p. 181-186).

La Secretaría de Obras Públicas realiza el proceso de planeación participando en el eje estratégico correspondiente del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y en los Programas Operativos Anuales (POA), además de las estipuladas en el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Zacatecas.

Las acciones ejecutadas también se alinean con el Programa Parcial del Centro Histórico de Zacatecas disponible para el largo plazo (2016-2040). Incluso con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Reconstrucción con “...proyectos y acciones del programa, cuando no se trate de actividades de alta especialización para recuperar y preservar el patrimonio cultural de la nación” (PND, 2019, p. 43-48). Con estas acciones se busca garantizar el bienestar presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de cubrir y satisfacer las necesidades propias.

Por ello se firma un convenio en moneda nacional, sobre el costo del proyecto de la restauración de la Torre Norte de la Catedral en Segunda etapa (ver tabla 1).

Tabla 1. Inversión para la Restauración de la Torre de la Catedral Basílica de Zacatecas (Segunda etapa)

Origen del recurso	Aportaciones
Total	5, 000, 000
Secretaría	3, 500, 000
Beneficiaria	1, 500, 000

Fuente: Convenio de colaboración para la aplicación y operación del Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, Ejercicio Fiscal 2024.



ZAGATEGAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



La ejecución del fondo resulta pertinente porque busca garantizar el disfrute de los elementos arquitectónicos que dan identidad a la mayoría de la población zacatecana en el presente, pero garantizando las necesidades futuras de la población.

Lograrlo implica la coordinación y alineación de la normatividad necesaria en el nivel nacional, estatal y municipal, con los reglamentos que ello conlleva. Sin embargo, existen aspectos que deben ser mejorados como el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas que, si bien es de largo alcance, los datos son caducos y solo hace mención a la catedral, pero sin un estudio profundo, por lo que se requiere un documento específico de diagnóstico de expertos, considerando que la catedral dota de identidad a la mayor parte de la sociedad zacatecana.

Otro aspecto es la inoperatividad del Consejo Consultivo del Centro Histórico y Patrimonio Cultural del Municipio de Zacatecas, por lo que su misma existencia no se justifica. Sería más pertinente un Consejo de Evaluación Municipal dependiente del Instituto de Planeación, que vigile, pero sobre todo sistematice y genere indicadores de impacto sobre el uso de fondos y programas públicos.

Fundamentación

La evaluación de fondos y programas como parte de las acciones públicas del gobierno en sus diferentes niveles, es propio de las sociedades democráticas, que poseen un marco normativo con el fin de mejorar la eficiencia del gasto público, transparentar el uso de los recursos y la rendición de cuentas (CONEVAL, 2018).

La evaluación en México se basa en un conjunto de leyes enfocados a garantizar que los programas y acciones del gobierno se planeen con claridad, se apliquen con eficiencia y se rindan cuentas a la ciudadanía. Todo parte del artículo 26 de la Constitución, y se complementa con leyes como la de Desarrollo Social, Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Coordinación Fiscal y Disciplina Financiera. Juntas, estas normas definen quién evalúa, cómo se mide el desempeño y cómo deben usarse los recursos públicos de forma transparente y con resultados.

La evaluación de las políticas públicas cuyo rostro son los programas y fondos se fundamenta en principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), los cuales proporcionan el marco normativo que orienta la planeación, ejecución y rendición de cuentas de las acciones gubernamentales.

En el artículo primero de la constitución, se establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y



ZAGATEGAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



garantizar los derechos humanos. La evaluación de políticas públicas, por tanto, debe considerar de manera central los efectos que estas tienen en el goce y ejercicio de dichos derechos, priorizando un enfoque basado en resultados que promuevan la equidad y la justicia social.

El artículo 6to fracción A, inciso I, cuyo eje central es la transparencia, señala que el Estado debe garantizar el derecho y el acceso a la información, puesto que constituyen pilares fundamentales para la transparencia y la rendición de cuentas. La evaluación, al estar sustentada en información pública y accesible, permite a la ciudadanía conocer y juzgar el desempeño gubernamental rindiendo cuentas al pueblo.

La política pública se establece dentro del Sistema Nacional de Planeación Democrática. Al respecto, el Artículo 26 fracción A menciona que los objetivos de dicho sistema deben lograrse mediante la participación de los diferentes sectores sociales y que el Ejecutivo federal debe contar con indicadores de desempeño y mecanismos de evaluación. El artículo 26, además, constituye el eje normativo principal que da lugar a instituciones como el CONEVAL y respalda legalmente la práctica de la evaluación como parte integral del ciclo de políticas públicas.

El artículo 134 consagra los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el uso de los recursos públicos. La evaluación funciona aquí como un instrumento que permite verificar si el gasto público cumple con estos principios y si las políticas y programas realmente están resolviendo los problemas para los cuales fueron diseñados. Como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2. Fundamentación

Artículo	Principios
Art. 1	Universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad
Art. 6	Transparencia
Art. 26	Solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad
Art. 134	Eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez

Fuente: en base a los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).



ZACATECAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



Objetivos

Objetivo general

Examinar el ejercicio del Fondo para la Restauración de la Torre Norte de la Catedral Basílica de Zacatecas (segunda etapa) contribuyendo a la preservación de los elementos arquitectónicos y culturales en tanto bienes del municipio y de la sociedad patrimonio cultural de la humanidad que beneficia a la población en el presente y en el futuro.

Objetivos específicos

- * Revisar los elementos de planeación y ejecución del fondo para restaurar la torre norte de la Catedral Basílica de Zacatecas (segunda etapa).
- * Describir el papel de los actores involucrados en la conservación del Centro Histórico.
- * Analizar el diagnóstico del Patrimonio Cultural del municipio contempla la conservación y mejora de los elementos de la Catedral.
- * Ubicar el lugar de la preservación de los elementos y bienes culturales que le dan identidad a la ciudadanía en el Plan de Desarrollo Municipal, Estatal y Nacional.
- * Plantear propuestas para preservar los elementos culturales del Centro Histórico que dan identidad a la ciudadanía, concretamente la Catedral.
- * Verificar la adecuada aplicación del fondo para restaurar la torre norte de la Catedral.

Método

Revisión de gabinete con elementos de la evaluación de consistencia y resultados.

De los diversos tipos de evaluación, para el presente proceso se rescatan elementos de la evaluación de consistencia y resultados. Lo que implica revisar los términos de referencia, de acuerdo al CONEVAL del 2018 del que se rescatan las preguntas que permiten realizar la evaluación (ver cuadro 1).

Tabla 3. Coherencia para la evaluación

Tópico	Rango de preguntas	Total
I. Del programa	1-7	7
II. Población potencial y objetivo	23-34	17
III. Planeación estratégica	35-48	13
IV. Cobertura y focalización	49-56	8
V. Operación y resultados	57	1
Total		46

Fuente: CONEVAL, 2018

La evaluación es del tipo descriptiva porque se hace un inventario de los efectos de la intervención pública, analizando los efectos o variaciones entre un estado inicial y uno



ZAGATEGAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



final. Es de carácter exhaustivo y neutral en términos de no proporcionar valoraciones éticas. En sí, no juzga si el fondo fue un éxito o un fracaso, se limita a informar datos encontrados en la torre norte de la catedral (Cámara de Diputados, 2024).

Para ello el análisis de gabinete resulta pertinente, es decir, se recopila información del fondo para la restauración de la torre norte de la catedral, por lo que se usarán registros administrativos y bases de datos de los actores que participaron en la preservación de la torre norte de la catedral.

Se consideran temas marcados en la normativa de la evaluación, así como un conjunto de preguntas que tienen respuestas binarias SI/NO que deben ser fundamentadas con evidencia documental y argumentos producto de la revisión.

Cuando la información proporcionada no arroje documento y/o evidencia, se considerará como información inexistente y la respuesta será NO, lo mismo para no aplica y en casos posibles será fundamentado.

Cuando la respuesta a la pregunta sea SI, también deberá fundamentarse.

Las características de la evaluación de consistencia y resultados se refleja en la relación de los temas a abordar con las preguntas a plantear (ver anexo 1).

La propuesta se sustenta en la normatividad para la evaluación de los programas federales del CONEVAL. Dadas las necesidades, de documentos, expedientes, normativa, documentos de planeación, otros que serán sometidas a procesos de revisión y descripción, la evaluación será de tipo cualitativa, de gabinete.

Para lo cual, se establecen entrevistas mediante un guión con el personal responsable de la ejecución del fondo, para complementar la evaluación.

La evaluación preve una contrastación de los resultados encontrados en la evaluación de consistencia y resultados que se haya efectuado con anterioridad.

Este proceso se realiza esencialmente con el trabajo de gabinete que es un conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación.

El contenido será la siguiente:

Diagnóstico y normatividad

Planeación

Operación del Fondo



ZAGATEGAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



Relación del fondo con otros programas

Resultados

Análisis FODA

A manera de cierre y recomendaciones

Referencias

Resumen ejecutivo

Necesidades para la evaluación

La realización de la evaluación implica considerar la disponibilidad de un diagnóstico de la necesidad de la restauración de la Torre norte de Catedral, cada qué periodo realizan el diagnóstico, normatividad aplicable, normatividad aplicable al fondo, mecanismo para priorizar la restauración de la torre norte, origen del fondo, conformación, montos, instancias participantes, acciones de cada entidad participante, dependencia o unidad responsable de la ejecución del fondo y proyecto, plan de trabajo anual para la restauración de la catedral, con qué programas se relaciona el fondo.

En ese sentido se debe revisar el diagnóstico y la normatividad que son los siguientes:

- Documentos e instrumentos del Instituto de Planeación y de la Secretaría de Obras Públicas para revisar la transversalidad y la coordinación de la planeación, administración e implementación, considerando que existen procesos internos relacionados para hacer un ejercicio correcto de los recursos que impacten en el mediano y largo plazo.
- Diagnóstico de la Torre de Catedral elaborado en profundidad y su lugar en la definición de visión del Centro Histórico.
- Plan de intervención de la catedral de los últimos tres años.
- Instancias municipales que participan.
- Mecanismos para seleccionar el proyecto de restauración de la torre norte de la catedral.
- Normatividad para la operación del programa (leyes, reglamentos, manuales que se relacionen con el fondo, operación y cierre del programa).
- Aspectos Susceptibles de Mejora atendidos de la evaluación de los ejercicios anteriores.
- Reglas de operación establecidas con las disposiciones federales y locales.
- Anteproyecto presupuestal.
- Programación presupuestal (calendarios fiscales y metas operativas) de los últimos 2 años.
- Informe final de cierre operativo de los últimos 2 años.



ZAGATEGAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



Operación del programa

- Expediente técnico del programa/fondo.
- Diagnósticos del Ayuntamiento de los últimos 2 años que soporten el ejercicio de recursos.
y acciones de los 2 últimos años en la preservación y restauración de la torre de Catedral.
- Padrón de beneficiarios del fondo.
- Resultados operativos del fondo con base a los elementos programados y metas alcanzadas.
- Autorización del Cabildo que avale el uso y destino del recurso del Programa y reglas de operación que direccionaron al rubro de seguridad el gasto.
- Otros documentos y bases de datos solicitados a la Secretaría de Finanzas y Administración:
- Expediente administrativo para la solicitud o justificación del uso del recurso, recepción, seguimiento y cierre.
- Calendario de distribución apegado a la planeación anual.
- Reportes de avances (en el cual se pueda verificar el monto erogado, padrón de beneficiarios, metas diversas derivadas de la MIR o de tablero de control, registros del avance físico del Programa y avance financiero del Programa).
- Manual de procedimientos y operación del recurso.
- Documentos o normatividad que permitan visualizar las formas de gestión que vinculan a la tesorería, planeación y obras públicas.
- Mecanismos documentados para dar seguimiento a la aplicación de los recursos del fondo para la restauración de la torre norte de la catedral establecido en el programa general.
- Programas federales, estatales y municipales con los que el fondo de restauración de la torre norte de la catedral pudiera tener complementariedad y/o coincidencias.
- Evidencia del antes y después de la restauración de la torre norte de la catedral.

Tabla 4. Fases del trabajo

Núm.	Actividad	Fecha
1.	Diseño del proyecto de evaluación	09-07 al 15-08
2.	Encuentros con responsables de fondos y recopilación de documentos	16-08 al 30-08
3.	Entrevistas con responsables del fondo	1-09 al 15-09
4.	Revisión, análisis y entrega de versión borrador	16-09 al 30-09



ZAGATECAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



5.	Construcción y entrega de informe final y resumen ejecutivo	01-10 al 8-10
----	---	---------------

Fuente: elaboración propia en base a la información oficial.

La ejecución de las fases del trabajo, serán posibles con la colaboración de los involucrados en el proceso, es decir, la Unidad Responsable del Fondo y los evaluadores.

Antecedentes

La Torre Norte de la Catedral de Zacatecas es un espacio ubicado en el centro histórico, corazón de la ciudad, exactamente a un costado de la Plaza de Armas, identificado con un edificio que fue construido entre 1729 y 1772. En su origen fue identificado con una parroquia edificado en 1568, concluyéndose 17 años después. Posteriormente, en septiembre de 1626 se construye una nueva iglesia y en agosto de 1752 una tercera, que aún se conserva. La catedral, “de estilo churrigueresco o ultrabarroco, posee tres fachadas y dos torres, una de las cuales sostiene una campana forjada con las joyas y monedas de devotos zacatecanos. La fachada principal está dedicada a la Eucaristía, la del norte al Santo Cristo y la del sur a Nuestra Señora de los Zacatecas, patrona de la ciudad. La fachada principal consta de tres cuerpos y un remate con diversas representaciones. En el interior de la Catedral predomina el estilo dórico con grandes columnas y altares neoclásicos de piedra. La planta es de cruz latina y las dos naves laterales tienen una bóveda de menor altura que la central. En los arcos interiores se encuentran diversos símbolos marianos -puerta del cielo, estrella de la mañana, otros, elementos de la Pasión (las monedas de Judas, la lanza de longinos, el edicto de Pilatos, otros) así como imágenes de santos, mártires, doctores y evangelistas, todo lo cual representa la historia del cristianismo (Gobierno de México, 2025).

I. Diseño

El primer aspecto que se revisa son los elementos del diseño relacionados al fondo para la restauración de la torre norte de la catedral de Zacatecas (segunda etapa), del que se plantean y se responden las siguientes preguntas.

1.- ¿Se cuenta con un diagnóstico de la torre de catedral elaborado a profundidad y dónde está publicado? No.

Existe un documento referente al panorama parcial del Centro Histórico de Zacatecas que data de octubre del 2012. Los resultados encontrados se relacionan principalmente con



ZAGATEGAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



noticias sobre los trabajos de restauración en general, pero no enlazan con un documento diagnóstico público.

2.- ¿El diagnóstico de mantenimiento y preservación de la catedral se encuentra actualizado? No. No se puede determinar por falta de información pública.

3.- ¿Cada cuándo se actualiza el plan de intervención de la catedral?

No existe, pero respecto al panorama parcial del Centro Histórico de Zacatecas, no hace alusión propiamente de la catedral que es de octubre del 2012. Disponible <https://transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2013/10/PLAN-PARCIAL-DEL-CENTRO-HISTÓRICO.pdf>

No se encontró un plan de intervención público específico para la catedral.

II. Normatividad aplicable

El segundo aspecto revisado es la normatividad aplicable que abarca de la pregunta 4 a la 7.

4.- ¿Qué normatividad aplicable al programa de apoyo a la restauración de la torre norte de la catedral incluye los documentos rectores?

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no hace alusión en ninguno de los artículos al uso de los bienes y servicios en el presente sin comprometer estos bienes y servicios para los ciudadanos en el futuro, pero la normatividad aplicable son el Artículos 4to Párrafo Quinto que establece el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado para su bienestar y desarrollo y es el Estado el que garantiza el respeto a este derecho.

También el artículo 25 párrafo sexto que incorpora explícitamente la idea de desarrollo sustentable, y corresponde al Estado la rectoría del desarrollo racional, la cual debe ser integral y sustentable.

Los también citados en ADELZAC (2022, p. 15):

El artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El artículo 12, fracción V de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

El artículo 5, fracciones V y XIII, 6, fracción V y 7 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Los artículos 1 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



ZAGATECAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



Los artículos 1 y 4, fracción XXI, 24, 25, 26, 28, 29, 30 y Anexo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

El artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los artículos 1 y 2, Apartado "A", fracción XV.

El artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; y Artículos 35 y 36 de La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

La Ley General de Asentamientos Humanos.

Todos los anteriores son cuerpos normativos sobre los derechos humanos e igualdad entre hombres y mujeres, el funcionamiento de la administración pública federal; el uso, control y beneficio de los bienes, servicios y oportunidades para los hombres y las mujeres; la unidad de la sociedad civil para ejecutar actividades de interés público; asignación y gasto de recursos públicos; organización y funciones de la secretaría de cultura; la regulación del ordenamiento territorial, la planeación y el desarrollo de los asentamientos humanos en el país.

Aunque se carece de una normatividad específica, la catedral es parte del Centro Histórico de Zacatecas, por lo que está vinculado al Plan Parcial del Centro Histórico que resalta la importancia de este espacio patrimonio cultural de la humanidad. Este aspecto está plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el eje de Desarrollo Sostenible, que destaca el compromiso del gobierno de México de cubrir y satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, lo cual implica acciones en materia social, ambiental, económica y ética, evitando así las omisiones que conducen a desequilibrios que pueden traducirse en violación de derechos, por ello las políticas deben impactar en el tejido social, ecológico y político del país, impulsando el crecimiento económico sin generar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural y al entorno. Por ello, dentro de los programas como acciones específicas resalta la 7. El programa nacional de reconstrucción.

5.- ¿Cuál es la normatividad que se aplica en la operación del programa?

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, donde se establece la potestad de expedir leyes necesarias para la convivencia social dentro de su territorio, con



ZAGATECAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



facultad para legislar y proteger el patrimonio cultural, pero sin contravenir los principios de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Se trata de la principal norma que regula la protección del patrimonio cultural como los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y las zonas donde se encuentran.

La ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas, que define el mecanismo para proteger, conservar, restaurar y recuperar los bienes culturales, incluidos los monumentos históricos y las zonas típicas. Y los relacionados con ésta a saber:

La Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas. Particularmente el artículo 7, Fracción XV se refiere a la facultad de los municipios para vigilar y preservar el patrimonio cultural e histórico del municipio.

El Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal encargado de la protección al patrimonio cultural de Zacatecas.

La Junta de Protección y Conservación, encargada de la planeación y la ejecución de las acciones de protección, conservación y restauración del patrimonio cultural.

Plan Municipal de Desarrollo de Zacatecas 2021-2024 y 2024-2027.

El Programa Parcial del Centro Histórico. Se trata de un plan que norma y marca los lineamientos para la conservación y mejora del patrimonio cultural de la zona, delimitando áreas, de alta densidad patrimonial, de transición y del entorno paisajístico. Se trata de un programa considerado esencial para mantener el centro histórico y garantiza la preservación de las cualidades arquitectónicas, urbanas, ambientales y culturales para las generaciones futuras mediante un plan de manejo que incorpora la participación social y gubernamental.

Reglamento del Programa parcial del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas. Se trata de un texto que norma la protección y conservación del patrimonio cultural de la zona, esto incluye, las intervenciones en inmuebles, valores paisajísticos y culturales, estableciendo los procedimientos para la autorización de obras, teniendo en cuenta las leyes estatales y federales para estos fines.

El Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano del Centro Histórico y Patrimonio Cultural del Municipio de Zacatecas, contiene la estructura y funciones para proteger y conservar el patrimonio cultural del municipio, salvaguardando el Centro Histórico mediante la participación ciudadana en coordinación con otras instancias.



ZAGATEGAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



El Reglamento de Imagen Urbana de Zacatecas, que se refiere a la protección del patrimonio cultural, que regula la traza urbana en edificios abiertos, el patrimonio edificado y el entorno de las zonas patrimoniales; también contempla la reconstrucción de fincas y fachadas como esenciales en la preservación de la imagen urbana.

De acuerdo al documento “acmpm_2024”, en cuanto la normatividad que rige al Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, ésta se sustenta en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2024, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2023.

Durante la operación del Programa quien ejecuta el gasto, la población beneficiaria deberá observar que la administración de los recursos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género establecidos en los artículos 1, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el Título Cuarto, Capítulo XII, sección IV de su Reglamento, Ley Federal de Austeridad Republicana, y los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, así como con las demás disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y disponga el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. Las Instancias Ejecutoras del Programa están obligadas a reintegrar a la TESOFE los recursos que no se destinen a los fines autorizados, y aquéllos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado y que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto en el artículo 176 del RLFPRH. Los recursos federales que se transfieren a los Estados, para la implementación del Programa, son considerados subsidios, debiendo sujetarse a lo dispuesto en los artículos 74 al 79 de la LFPRH y 174 al 181 del RLFPRH y demás disposiciones aplicables en la materia, pudiendo constituirse en apoyos técnicos o financieros. Estos serán de carácter no regularizable y se entregarán a la población beneficiaria por única ocasión. Es obligación de las personas ejecutoras de las RO observar que los recursos que canalicen a las OSC se realicen directamente a la persona beneficiaria, sin intermediación, y exclusivamente al destino para el que se otorgaron, atendiendo siempre el objetivo general del programa y específico de las vertientes.

En el Convenio de Colaboración para la Aplicación del Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial SC-DGSMPC-COLAB-1181-24, celebrado por la Secretaría de Cultura y por el H. Ayuntamiento de Zacatecas en 2024, se establece que de conformidad



ZAGATEGAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los recursos federales podrán ser transferidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuentas bancarias productivas específicas, a través de las tesorerías de las entidades federativas o municipios que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto por los artículos 9, 50 y 51 de Ley de Coordinación Fiscal y los demás casos previstos en las disposiciones legales aplicables. En ese mismo convenio, se señala que de acuerdo a la Ley General de Cultura y Derechos Culturales en sus artículos 4 y 9, la Secretaría de Cultura conducirá la política nacional en materia de cultura, para lo cual celebrará acuerdos de coordinación las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las Entidades Federativas y con los Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México y que toda persona ejercerá sus derechos culturales a título individual o colectivo sin menoscabo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, relación, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro y destaca en su numeral 11 apartado V, los derechos culturales de las y los habitantes, entre ellos el participar de manera activa y creativa en la cultura desde una perspectiva de género, igualdad y no discriminación. Finalmente, la aplicación de los recursos económicos públicos se realizó de conformidad con los criterios que, en materia de ejecución y control presupuestal del gasto público estableció el Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de noviembre de 2023.

6.- ¿Cuáles son las instancias municipales que participan y sus funciones principales?

En la protección, conservación y restauración del patrimonio cultural, que contempla los bienes materiales e inmateriales, las instancias encargadas en el municipio de Zacatecas incluye la Junta de Protección de Monumentos y Zonas Típicas del Estado, que supervisa y autoriza la intervención en los bienes culturales.

Generalmente también suele contemplarse el Reglamento del programa Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas para reglamentar el uso del suelo y las intervenciones en los polígonos históricos. El gobierno municipal es el responsable de ejecutar el programa parcial en coordinación con el gobierno estatal, donde además coadyuva el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

De acuerdo con el contrato (obtenido de la Plataforma Nacional de Transparencia):



ZAGATEGAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



El H. Ayuntamiento (a través del presidente y Síndico Municipal) otorga la legitimidad y el poder legal para celebrar el contrato. La Secretaría de Obras Públicas diseña los anexos técnicos, supervisa la ejecución, verifica el avance y la calidad. La Secretaría de Finanzas recibe las garantías, desembolsa el anticipo y paga las estimaciones una vez autorizadas por Obras Públicas. El Órgano Interno de Control actúa como el fiscalizador del proceso, verificando que todo se realice dentro del marco legal y de transparencia.

7.- ¿Qué reglas de operación son aplicables a la restauración de la torre norte de la catedral?

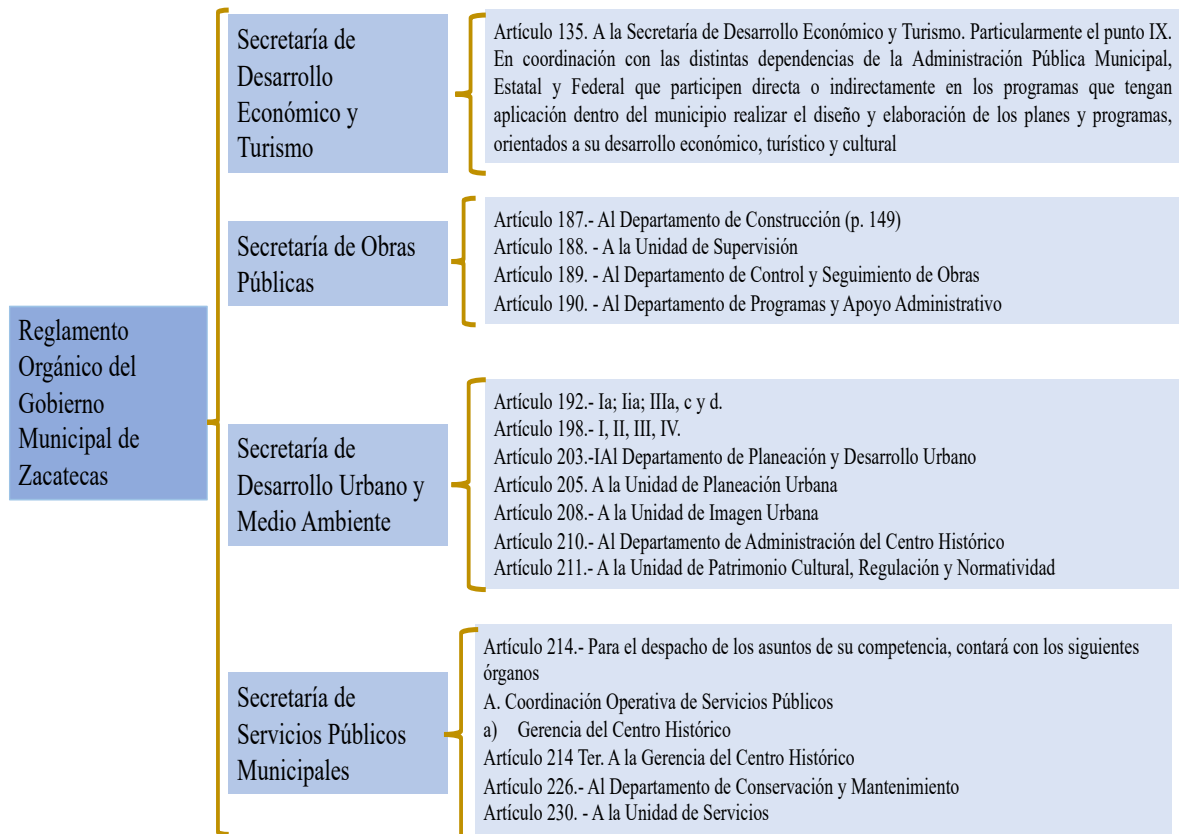
Descrito mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.



ZAGATECAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



Diagrama de flujo



III. Planeación estratégica

8.- ¿El programa cuenta con planes estratégicos actualizados de corto, mediano y largo plazo? No.

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas 2016-2040 contempla el compromiso de programas, planes y acciones que permitan la correcta utilización de los espacios urbanos, las obras monumentales y de sus entornos naturales, sin vulnerar los principios de autenticidad e integridad establecidos por la Convención de Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, sus Directrices Prácticas y Diversas Recomendaciones internacionales del Consejo Internacional de monumentos y sitios (ICOMOS) organismo asesor de la UNESCO. La conservación de las ciudades y sitios históricos monumentales requieren regulación de todas las obras que se construyen en dicho contexto para que éstas lleven a cabo sin que ello represente un factor de riesgo que conlleve a la pérdida de los atributos considerados por la UNESCO para la inclusión en la lista del patrimonio mundial... autoridades estatales como municipales, deben considerar propiciar la conservación integral del patrimonio cultural y natural, tanto de la zona núcleo como de la zona de protección, además del entorno paisajístico y natural con



ZAGATECAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



los cuales en su conjunto conforman un paisaje cultural de alto valor patrimonial...planes maestros de manejo, conservación de monumentos histórico de carácter religioso como la Catedral (p. 181-186).

El programa sí incluye planes estratégicos con visión de corto, mediano y largo plazo, aunque su estructura no está organizada en un solo apartado.

Los proyectos considerados son:

1. Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable Zacatecas – Guadalupe 2016-2040 (PIMUS).
2. Programa Subregional de Ordenamiento Territorial Zacatecas.
3. Programa Parcial de Desarrollo Turístico del Primer y Segundo Cuadros del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas, Estado de Zacatecas.
4. Declaratoria de la UNESCO del Centro Histórico de Zacatecas como patrimonio de la humanidad.

9.- ¿En los planes se establecen indicadores y metas, se definen estrategias y políticas para lograr estas metas, y se desarrollan programas de trabajo detallados para asegurar la implementación de las estrategias y así obtener los resultados esperados?

Los documentos básicos que norman la definición de objetivos y estrategias del programa se encuentran en:

- El Plan Estatal de Desarrollo.
- Programa Sectorial Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.
- Plan Municipal de Desarrollo de Zacatecas 2011-2020.
- Programa de Desarrollo Urbano Zacatecas-Guadalupe 2016-2040.

En la sección 2.2. (página 109) del Plan Parcial del Centro Histórico de Zacatecas, Zacatecas se habla de los objetivos generales y específicos del Programa. En la sección 2.3 se establecen las metas a corto, mediano y largo plazo (página 111).

Las metas del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas son generales y se refieren a drenaje, electricidad, alumbrado, integración de zona peatonal, servicios de seguridad pública, viviendas en el centro histórico, impulso de la actividad turística en el corto plazo. En el mediano plazo mejorar la calidad del agua, evitar el tandeo y adecuar el sistema vial y ordenar el transporte. En el largo plazo mantener un crecimiento poblacional, impulsar la densificación en el centro histórico y mantener la centralidad del centro histórico conservando su jerarquía y las actividades



ZAGATECAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



que actualmente satisfacen las necesidades de la zona metropolitana, pero en ningún momento se refiere a la catedral.

10.- ¿En dichos planes se establecen con claridad los resultados (Fin y Propósito) que busca alcanzar el programa? No.

11.- ¿El programa tiene mecanismos para establecer y definir metas e indicadores? No.

12.- ¿Estos mecanismos son los adecuados? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría? No.

13.- ¿El programa recolecta regularmente información oportuna y veraz que le permita monitorear su desempeño? No se dispone de ellos. No.

14.- ¿El programa tiene un número limitado y suficiente de indicadores que se orienten a resultados y reflejen significativamente el Propósito del programa? No.

Plantea la creación de indicadores de gestión, conforme a la Constitución general, la ley general de asentamientos humanos y el código urbano para el Estado y le corresponde al municipio controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales. Ellos son los responsables públicos directos de cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente programa parcial de desarrollo urbano del centro histórico de Zacatecas, para ello deberán formular los programas de verificación e imponer medidas de seguridad y sanciones que procedan.

15.- ¿El programa tiene metas pertinentes y plazos específicos para sus indicadores de desempeño? No.

16.- ¿Los indicadores de desempeño del programa tienen línea de base (año de referencia)? No

17.- ¿Están los requerimientos de presupuesto explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño? No



ZACATECAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



18.- ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento del programa?

Los mecanismos de coordinación para la gestión de recursos federales, estatales y municipales y del sector privado y social para la restauración y rehabilitación del Patrimonio Histórico.

19.- ¿El programa ha llevado a cabo evaluaciones externas? No. No se han realizado.

20.- ¿Cuáles son las principales características de las mismas (tipo de evaluación, temas evaluados, periodo de análisis, trabajo de gabinete y/o campo)? No aplica.

21.- ¿El programa ha implementado y dado seguimiento a los resultados y recomendaciones provenientes de las evaluaciones externas de los últimos dos años? No. Se ejecutó la restauración de la primera etapa pero no existe registro de este procedimiento.

22.- ¿Existe evidencia de que el programa ha utilizado la información generada por las evaluaciones para mejorar su desempeño? No aplica.

IV. Cobertura

23.- ¿El programa cuenta con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo? No. En el apartado 1.3.1.3. (página 32) del Plan Parcial del Centro Histórico de Zacatecas, Zacatecas se habla del crecimiento demográfico; grupos y proyecciones poblacionales; y migración como elementos a considerar para el desarrollo del programa.

24.- ¿El avance de la cobertura, que a la fecha presenta el programa, es el adecuado considerando su fin y propósito? Si.

La Secretaría de Obras Públicas realiza el proceso de planeación participando en el eje estratégico correspondiente del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y en los Programas Operativos Anuales (POA), además de las estipuladas en el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Zacatecas.

Las acciones ejecutadas se encuentran sustentadas en el Programa Parcial del Centro Histórico de Zacatecas disponible para el largo plazo (2016-2040). También en el Plan Nacional de Desarrollo, 7. Programa Nacional de Reconstrucción con “...proyectos y



ZAGATEGAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



acciones del programa, cuando no se trate de actividades de alta especialización para recuperar y preservar el patrimonio cultural de la nación” (PND, 2019, p. 43-48). Con estas acciones se busca garantizar el bienestar presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de cubrir y satisfacer las necesidades propias.

25.- ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura de corto, mediano y largo plazo?
No. El Programa Parcial del Centro Histórico de Zacatecas disponible es de largo plazo (2016-2040) y prevé las funciones del Centro Histórico, particularmente el c). Religiosas, inmuebles destinados al culto público y con patrimonio cultural mueble, destacando el nuevo retablo en la Catedral, obra contemporánea singular. La Catedral forma parte de las edificaciones más antiguas, considerado la arquitectura de valor monumental contextual expresa las transformaciones.

26.- ¿Esta estrategia es la adecuada? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?
La estrategia no es adecuada, porque se limita a describir las características de la catedral, pero se requiere realizar un proyecto de largo plazo que prevea el mantenimiento y restauración de la Catedral en todos los elementos constitutivos porque representa la identidad de los zacatecanos, que cubra el presente sin poner en riesgo las necesidades futuras de la población, particularmente las generaciones jóvenes.

27.- ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

En el gobierno municipal con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.

Con el Estatal y Federal con la Secretaría de Economía, la Secretaría de Turismo, Secretaría de Obras Públicas, Asuntos Religiosos.

V. Operación

28.- ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de proyectos y/o beneficiarios? Si.

El Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM) para el ejercicio 2024 fue posible a través de una convocatoria que establece los criterios y reglas a seguir.



ZAGATEGAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



El objetivo es contribuir a la conservación de inscripción de valor universal excepcional de las Ciudades Mexicanas que les permitieron obtener la inscripción como bien cultural patrimonio de la humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

29.- ¿La selección de proyectos y/o beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o normatividad aplicable? Si.

Las ROP del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2024 fueron emitidas por la Secretaría de Cultura en diciembre de 2023, dentro del Artículo 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para dicho año. En este documento se detallan los lineamientos, los objetivos y los procedimientos para la selección de beneficiarios en los diversos componentes del programa. Con esto, se busca fomentar la creación, el desarrollo de proyectos y la preservación de la cultura en México.

El objetivo es la creación y el fomento de actividades culturales, artísticas y científicas. En lo particular el apoyo es para proyectos, y la preservación del patrimonio cultural. Para lo cual se define el ámbito geográfico y poblacional al que va dirigido el programa, los grupos de personas e instituciones beneficiarias, las condiciones a cubrir y cumplir por parte de los solicitantes para ser elegibles, así como el proceso para postularse y obtener los apoyos.

30.- ¿La obra (incluyendo obras y acciones) cumplen con las características establecidas en las ROP o normatividad aplicable? Si. Los apoyos están enfocados a “las Ciudades Mexicanas cuyo centro histórico o zona de monumentos históricos ha sido inscrito por sí mismo o como parte de un bien cultural en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)” (Gobierno de México, 2023, p. 2) entre las que resalta Zacatecas.

En la Modalidad 1. Apoyos para financiar la conservación del sitio (obra pública), hace alusión al mantenimiento en fachadas, trabajos de imagen urbana (restauración de fachadas) conservación de trazo histórico, recuperación de niveles, así como conservación o restauración de mobiliario urbano.

31.- ¿Se respetaron los montos de apoyos estipulados en las ROP o normatividad aplicable? Si.



ZAGATEGAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



32.- ¿Se tiene información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones? No.

Dispone de documentos aislados sobre la ejecución del programa ACMPM.

33.- ¿Existe evidencia documental de que el programa cumple con los procesos de ejecución establecidos en las ROP (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados)? Si.

En la Plataforma Nacional de Transparencia existe evidencia documental. Para obtener esta información es necesario acceder al apartado de Información Pública del estado de Zacatecas, del Ayuntamiento de Zacatecas durante el ejercicio 2024, en lo referente a los Contratos de Obras, bienes y Servicios. Aquí se encuentra la siguiente documentación del proyecto:

- Manifestación de Impacto ambiental
- Punto de acuerdo
- Junta de aclaraciones
- Acta de presentación y apertura
- Dictamen de fallo
- Informe físico-financiero
- Acta de entrega

Dispone del acta de emisión de fallo, acta de presentación y apertura, acta de entrega, anticipo, un calendario de ejecución sin información, un contrato de obra pública, un convenio para la aplicación y operación del apoyo a las ciudades mexicanas patrimonio mundial, el convenio modificatorio al contrato administrativo de obra pública, dictámenes de fallo y resolución, comprobantes de transferencia, factibilidad de la obra, fianza de anticipo, fianza de cumplimiento, manifestaciones de impacto ambiental, licencia de construcción, uso de suelo y la visita de obra que no es visible.

34.- ¿Dichos procesos de ejecución funcionan de acuerdo con la normatividad? Si. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados? No aplica.



ZAGATEGAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



Cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa.

35.- ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones? No.

Se infiere que se recibió un apoyo del programa ACMPM para una primera etapa en la restauración de la Catedral, pero no se encontró evidencia respecto a evaluaciones correspondientes.

Se han implementado o modificado en los últimos tres años normas internas, políticas, acciones o estrategias institucionales con el fin de lograr una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el programa? Describa las más importantes. No aplica.

Reportar los principales beneficios y resultados alcanzados con la implementación de acciones de mejora comprometidas. Enunciar únicamente el título de las acciones de mejora.

36.- ¿El programa cuenta con una estructura organizacional que le permita entregar y/o producir los Componentes y alcanzar el logro del Propósito? Si.

A través de la Secretaría de Obras Públicas. Sin embargo, el análisis deberá incluir las diferentes instancias relacionadas con la operación del programa.

37.- ¿Los mecanismos de transferencias de recursos operan eficaz y eficientemente? No.

Considerando las complementariedades del programa, ¿tiene una colaboración y coordinación efectiva con los programas federales con los cuales se relaciona y se complementa? Si.

Las instancias participantes para la ejecución del programa se aseguran del cumplimiento mediante un convenio de colaboración.

Administración financiera

38.- ¿Existe evidencia de que el programa utiliza prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración política y administrativa? No.

La información disponible no está sistematizada.



ZAGATEGAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



39.- ¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera? No.

Eficacia

Presentar el avance de los indicadores a nivel de Componente del programa, ¿este avance es el adecuado para el logro del propósito? No.

40.- ¿Se identifica algún componente o actividad que no es producido en la actualidad y que podría mejorar la eficacia del programa? No.

41.- ¿Se identifican Componentes, Actividades o procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por otros más eficaces? No.

Todos los disponibles son necesarios.

42.- ¿Existen indicadores de eficacia en la operación del programa? Presentar un listado de estos indicadores. No.

Eficiencia

43.- ¿El programa ha identificado y cuantificado costos de operación y costos unitarios dependiendo del Propósito y de sus Componentes? Si fuera el caso, presentar dichos costos.

Si, pero se carece de un proceso sistematizado que refleje la eficiencia.

44.- ¿El programa tiene procedimientos para medir costo-efectividad en su ejecución? No. No se encontró evidencia para este propósito.

45.- ¿Se identifica algún componente, actividad o proceso que no se esté llevando a cabo en la actualidad y que podría mejorar la eficiencia del programa? Si.

Se carece de evidencia fotográfica del inicio del proyecto y la entrega/fin del proyecto, en este caso la condición de la Catedral sin y con intervención de la restauración.



ZAGATECAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



46.- ¿Se identifican Componentes, Actividades o Procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por mecanismos de menor costo? No,

47.- ¿Existen indicadores de eficiencia en la operación del programa? Presentar un listado de estos indicadores. No.

Economía

Cuantificar el presupuesto ejercido al término del presente ejercicio fiscal en relación al presupuesto asignado. ¿Cuáles son las razones de la situación que se observa?

No sistematiza el uso de los recursos públicos.

48.- ¿Cuál es el monto o porcentaje de aportaciones de terceros (otras instituciones, otros niveles de gobierno, beneficiarios, etc.) con relación al presupuesto ejercido?

El convenio establece que, en moneda nacional, el costo del proyecto de la restauración de la Torre de la Catedral en Segunda etapa es:

Tabla 5. Inversión para la Restauración de la Torre de la Catedral Basílica de Zacatecas (Segunda etapa)

Origen del recurso	Aportaciones
Total	5, 000, 000
Secretaría	3, 500, 000
Beneficiaria	1, 500, 000

Fuente: Convenio de colaboración para la aplicación y operación del Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, Ejercicio Fiscal 2024.

En función de los objetivos del programa, ¿se han aplicado instrumentos de recuperación de costos (gasto que le genera al Estado la producción/entrega de servicios del programa)? No.

Sistematización de la información

49.- ¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación del programa? No. No se encontró evidencia.



ZAGATECAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



50.- ¿Cuáles son los principales sistemas de información utilizados en la gestión del programa? Documentos sobre los procesos de forma aislada por el departamento de Ejecución del Programa.

En caso de que el programa cuente con un padrón de beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listado de beneficiarios? No. El Beneficiario en este caso es el H. Ayuntamiento de Zacatecas.

51.- ¿Los mecanismos de actualización son los adecuados? No.

No se encontró evidencia.

Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

52.- Con base en los indicadores de gestión y productos del programa, ¿el programa mostró progreso en la realización de sus Actividades y en la entrega de sus Componentes en 2024? No.

Se dispone de información sobre el destino de los recursos, pero se carece de información documental que muestre la aplicación de los recursos públicos.

53.- ¿Existe un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia para los funcionarios que administran los fondos públicos del programa? No. No se encontró evidencia.

54.- ¿Existen y funcionan los mecanismos de transparencia establecidos en las ROP? No. Se encontró la documentación en regla, pero no se sistematiza y esto no facilita la transparencia de los recursos públicos.

55.- ¿El programa cuenta con mecanismos para difundir interna y externamente las evaluaciones y sus resultados? Si. En el portal de internet <https://portal.capitaldezacatecas.gob.mx/contabilidad-gubernamental/archivos/vii-evaluacion-de-programas-federales>

VI. En materia de percepción de la población objetivo

56.- ¿El programa cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo? No. No se encontró evidencia.



ZAGATEGAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



57.- ¿Estos instrumentos son los mecanismos adecuados y permiten presentar información objetiva? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría? No. No se encontró evidencia.

De la información que ha sido generada por estos instrumentos ¿cuál es el grado de satisfacción de la población objetivo? No se encontró evidencia.

VII. En materia de resultados

58.- ¿El programa recolecta regularmente información veraz y oportuna sobre sus indicadores de Propósito y Fin? No.

No se encontró información sobre el tema. Se trata de un fondo.

59.- ¿El programa ha llevado a cabo evaluaciones externas con metodologías rigurosas que le permitan medir el impacto del programa en la población objetivo (evaluaciones que permitan medir los avances en términos de su Propósito y Fin)? No.

La primera etapa del fondo no fue evaluada.

Con base en las evaluaciones externas, ¿cuáles han sido los principales impactos del programa? No existe información. Se trata de la ejecución de un fondo.

60.- ¿El diseño y la operación del programa permiten realizar una evaluación de impacto rigurosa? Si no es así, explicar y proponer los ajustes necesarios para que sean compatibles.

Con base en la información obtenida de los distintos instrumentos, ¿el programa ha demostrado un adecuado progreso en alcanzar su Propósito y Fin? Especificar los principales resultados. No.

No existe otra catedral en la misma zona y con las mismas características para hacer el contraste. Sin embargo, un registro sobre el antes y después de la torre norte de la catedral pudiera ayudar, pero no se encontró información al respecto.

Análisis FODA

Se realiza una presentación respecto a las fortalezas, las oportunidades, debilidades y amenazas por cada tópico de la evaluación.



ZAGATECAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



Apartado de la Evaluación	FODA	Pregunta referente	Recomendación
Diseño	F1. Se dispone de un diagnóstico profundo de largo plazo del Centro Histórico.	1	Definir una periodicidad para actualizarlo (cada 4 años) e incorporar un apartado de la Catedral
	F2. Se cuenta con amplia normatividad, federal, estatal y municipal	4, 5 y 6	Preservar la actualización, precisando la coordinación.
Debilidades o Amenazas			
	El diagnóstico del centro histórico se elaboró con datos que no son válidos en el presente	2	Se requiere que el diagnóstico incorpore información actual y trascienda
	Las necesidades del uso del suelo se han modificado	2	Incluir la participación y dejar trabajar a los expertos
	El crecimiento poblacional es superior a lo previsto con necesidades diferenciadas	3	Realizar un diagnóstico considerando las necesidades de la población
	El reglamento del Consejo Consultivo del Centro Histórico y Patrimonio Cultural del Municipio de Zacatecas es inoperable	6	Modificarlo y hacerlo más operativo, evitando duplicidad de funciones
Planeación estratégica	FO		
	F1. La selección de proyectos se define con las ROP federales	8	Sistematizar el procedimiento realizado
	No se evaluó el Fondo para restaurar La Torre Norte de la Catedral de Zacatecas (primera etapa)	1	Ser responsable y vigilar la ejecución de recursos públicos
	D1.- En el PPCHZ está ausente la revisión y visión detallada de la catedral	7	Promover una visión del Centro Histórico que se desea tener con los expertos
	Se carece de la MIR	9	Realizar las evaluaciones de los fondos y programas para definir una MIR del Centro Histórico donde se encuentre claramente la catedral.



ZAGATEGAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



	No existe un cumplimiento de los ASM porque no se evaluó el fondo en la primera fase	1	Formar un grupo evaluador del H. Ayuntamiento para facilitar estos procesos.
Cobertura y focalización			
	F1. Existen instancias coordinadas para atender el avance de la cobertura del programa	2	Las instancias deben operativizar el trabajo para hacer realidad la cobertura del programa
	F2. Existe complementariedad con otras instancias del gobierno	3	Hacer efectivo esta complementariedad con trabajo coordinado, sin duplicidad de funciones.
	D1. No se cuantifica a la población potencial y objetivo del fondo	1	Sistematizar y justificar a la población potencial y objetivo del fondo.
Operación	F1. Existen procesos estandarizados para la ejecución del fondo	27	Estandarizar los procesos para la ejecución del fondo
	F2. Cumplen con las ROP	28-31	Mantener este cumplimiento
	F3. Difunde las evaluaciones de forma pública en portal de internet	32-37	Mantener este procedo de rendición de cuentas
	D1. No sistematizan la información de los montos ejercidos de acuerdo a las ROP	37-45	Diseñar una matriz para sistematizar esta información
	D2. Carecen de indicadores que midan la efectividad y eficiencia del fondo, de los beneficiarios ni registro del principio/fin de la obra, ni de la rendición de cuentas de los funcionarios públicos que ejecutan el fondo.	46-54	Auxiliarse de expertos para construir estos indicadores, considerando la rendición de cuentas que los funcionarios públicos que ejecutan el fondo
Resultados	D1. No se recolecta información sobre el propósito y fin del fondo.	55	Sistematizar información sobre el propósito y fin del fondo.
	D2. No se ha evaluado el fondo y no existen registros del antes y después de la torre norte, por lo tanto, no se puede	56-58	Realizar registros fotográficos y sistematizar información del antes y después a fin de conocer el impacto del fondo.



ZAGATECAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



	conocer el impacto del fondo.		

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por la Tesorería y la Secretaría de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Zacatecas, 2025.

Conclusiones y recomendaciones

La ejecución del fondo resulta pertinente porque busca garantizar el disfrute de los elementos arquitectónicos que dan identidad a la mayoría de la población zacatecana en el presente, pero garantizando las necesidades futuras de la población.

Lograrlo implica la coordinación y alineación de la normatividad necesaria en el nivel nacional, estatal y municipal, con los reglamentos que ello conlleva. Sin embargo, existen aspectos que deben ser mejorados como el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas que, si bien es de largo alcance, los datos son caducos y solo hace mención a la catedral, pero sin un estudio profundo, por lo que se requiere un documento específico de diagnóstico de expertos, considerando que la catedral dota de identidad a la mayor parte de la sociedad zacatecana.

Otro aspecto es la inoperatividad del Consejo Consultivo del Centro Histórico y Patrimonio Cultural del Municipio de Zacatecas, por lo que su misma existencia no se justifica. Sería más pertinente un Consejo de Evaluación Municipal dependiente del Instituto de Planeación, que vigile, pero sobre todo sistematice y genere indicadores de impacto sobre el uso de fondos y programas públicos.



ZAGATECAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



Anexo 1.

Preguntas para la evaluación del Fondo de Restauración de la Torre Norte de la Catedral (segunda etapa)

Tópicos	Preguntas medibles y de contenido
<p>I. El diseño</p> <p>a) Si el programa federal identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo;</p> <p>b) La contribución del programa federal a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad responsable del mismo;</p> <p>c) Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa federal, contribuye positivamente a la consecución de su Fin y Propósito;</p> <p>d) La lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa federal;</p> <p>e) La definición de población potencial y objetivo con base en la distribución de la necesidad que busca solventar el programa federal y si cuenta con mecanismos de selección de dicha población;</p> <p>f) La justificación por la cual los beneficios se dirigen específicamente a dicha población potencial y objetivo;</p> <p>g) Los criterios y mecanismos aplicados para seleccionar las unidades de atención del programa (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso);</p> <p>h) En su caso, la estructura del padrón de beneficiarios del programa federal conforme a las disposiciones aplicables;</p>	<p>¿Se cuenta con un diagnóstico de la torre de catedral elaborado a profundidad y dónde está publicado? Si__ No __</p> <p>¿El diagnóstico de mantenimiento y preservación de la catedral se encuentra actualizado? Si__ No __</p> <p>¿Cada cuándo de actualiza el plan de intervención de la catedral? Si__ No __</p> <p>Normatividad aplicable</p> <p>¿Qué normatividad aplicable al programa de apoyo a la restauración de la torre norte de la catedral incluye los documentos rectores?</p> <p>¿Cuál es la normatividad que se aplica en la operación del programa?</p> <p>¿Cuáles son las instancias municipales que participan y sus funciones principales?</p> <p>https://transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2013/10/PLAN-PARCIAL-DEL-CENTRO-HISTÓRICO.pdf</p> <p>¿Qué reglas de operación son aplicables a la restauración de la torre norte de la catedral?</p> <p>Describe mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.</p>



<p>i) Las reglas de operación o normativa que explique el funcionamiento y operación del programa federal;</p> <p>j) Las posibles coincidencias, complementariedad o duplicidad de acciones con otros programas federales;</p>	
<p>II. En materia de planeación estratégica:</p> <p>a) Los mecanismos y herramientas de planeación del programa federal;</p> <p>b) Los mecanismos para establecer y definir metas e indicadores.</p> <p>c) El avance en el desarrollo de mecanismos de seguimiento y monitoreo del programa federal.</p> <p>d) Las herramientas enfocadas a implementar y desarrollar una gestión para resultados;</p> <p>e) El impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento del programa federal;</p> <p>f) El seguimiento e implementación de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas;</p>	<p>Planeación estratégica</p> <p>¿El programa cuenta con planes estratégicos actualizados de corto, mediano y largo plazo?</p> <p>¿En los planes se establecen indicadores y metas, se definen estrategias y políticas para lograr estas metas, y se desarrollan programas de trabajo detallados para asegurar la implementación de las estrategias y así obtener los resultados esperados?</p> <p>¿En dichos planes se establecen con claridad los resultados (Fin y Propósito) que busca alcanzar el programa?</p> <p>¿El programa tiene mecanismos para establecer y definir metas e indicadores?, ¿estos mecanismos son los adecuados? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?</p> <p>¿El programa recolecta regularmente información oportuna y veraz que le permita monitorear su desempeño?</p> <p>¿El programa tiene un número limitado y suficiente de indicadores que se orienten a resultados y reflejen significativamente el Propósito del programa?</p> <p>¿El programa tiene metas pertinentes y plazos específicos para sus indicadores de desempeño?</p> <p>¿Los indicadores de desempeño del programa tienen línea de base (año de referencia)?</p> <p>¿Están los requerimientos de presupuesto explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño?</p> <p>¿Cuáles son las fuentes de financiamiento del programa?</p> <p>¿El programa ha llevado a cabo evaluaciones externas?</p> <p>¿Cuáles son las principales características de las mismas (tipo de evaluación, temas evaluados, periodo de análisis, trabajo de gabinete y/o campo)?</p> <p>¿El programa ha implementado y dado seguimiento a los resultados y recomendaciones provenientes de las evaluaciones externas de los últimos dos años?</p> <p>¿Existe evidencia de que el programa ha utilizado la información generada por las evaluaciones para mejorar su desempeño?</p>



<p>III. En materia de cobertura y focalización:</p> <p>a) La cuantificación de la población potencial y objetivo, en términos geográficos, demográficos, o por características particulares, así como por el tipo de beneficiario;</p> <p>b) La existencia de métodos para cuantificar y determinar su población potencial y objetivo;</p> <p>c) La población atendida respecto a la población potencial y objetivo, desglosando el análisis por las características socioeconómicas y/o niveles geográficos pertinentes.</p> <p>Esta información deberá analizarse para el periodo del 1 de enero del ejercicio inmediato anterior al 31 de diciembre del 2024.</p> <p>d) La estrategia de cobertura y focalización del programa federal, en caso de existir, señalando su efectividad;</p> <p>e) El funcionamiento de los mecanismos de selección y focalización aplicados por el programa federal;</p>	<p>¿El programa cuenta con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?</p> <p>¿El avance de la cobertura, que a la fecha presenta el programa, es el adecuado considerando su Fin y Propósito?</p> <p>¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura de corto, mediano y largo plazo?</p> <p>¿Esta estrategia es la adecuada? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?</p> <p>¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?</p>
<p>IV. En materia de operación:</p> <p>a) La observancia de las reglas de operación y otras disposiciones normativas aplicables al programa federal;</p> <p>b) Las acciones de mejora y simplificación regulatoria realizadas en el programa federal;</p>	<p>¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de proyectos y/o beneficiarios?</p> <p>¿La selección de proyectos y/o beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o normatividad aplicable?</p> <p>¿El programa cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?</p>



<p>c) Los mecanismos de organización y gestión del programa federal;</p> <p>d) La administración financiera de los recursos;</p> <p>e) La eficacia, eficiencia y economía operativa del programa federal;</p> <p>f) La sistematización de la información;</p> <p>g) Los mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listados de beneficiarios, tratándose de programas federales que deban operar con dichos padrones o listados;</p> <p>h) El cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y de productos;</p> <p>i) La rendición de cuentas y difusión de información estratégica;</p>	<p>¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para recibir y procesar solicitudes de apoyo?</p> <p>¿La obra (incluyendo obras y acciones) cumplen con las características establecidas en las ROP o normatividad aplicable?</p> <p>¿Se respetaron los montos de apoyos estipulados en las ROP o normatividad aplicable?</p> <p>¿Se tiene información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones?</p> <p>¿Existe evidencia documental de que el programa cumple con los procesos de ejecución establecidos en las ROP (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados)?</p> <p>¿Dichos procesos de ejecución funcionan de acuerdo con la normatividad?</p> <p>En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?</p> <p>Cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?</p> <p>Se han implementado o modificado en los últimos tres años normas internas, políticas, acciones o estrategias institucionales con el fin de lograr una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el programa? Describa las más importantes.</p> <p>Reportar los principales beneficios y resultados alcanzados con la implementación de acciones de mejora comprometidas. Enunciar únicamente el título de las acciones de mejora.</p> <p>¿El programa cuenta con una estructura organizacional que le permita entregar y/o producir los Componentes y alcanzar el logro del Propósito? El análisis deberá incluir las diferentes instancias relacionadas con la operación del programa.</p> <p>¿Los mecanismos de transferencias de recursos operan eficaz y eficientemente?</p> <p>Considerando las complementariedades del programa, ¿tiene una colaboración y coordinación efectiva con los programas federales con los cuales se relaciona y se complementa?</p> <p>Administración financiera</p>
--	---



	<p>¿Existe evidencia de que el programa utiliza prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración política y administrativa?</p> <p>¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera?</p> <p>Eficacia, eficiencia, economía operativa del programa</p> <p>Eficacia</p> <p>Presentar el avance de los indicadores a nivel de Componente del programa, ¿este avance es el adecuado para el logro del propósito?</p> <p>¿Se identifica algún componente o actividad que no es producido en la actualidad y que podría mejorar la eficacia del programa?</p> <p>¿Se identifican Componentes, Actividades o procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por otros más eficaces?</p> <p>¿Existen indicadores de eficacia en la operación del programa? Presentar un listado de estos indicadores.</p> <p>Eficiencia</p> <p>¿El programa ha identificado y cuantificado costos de operación y costos unitarios dependiendo del Propósito y de sus Componentes? Si fuera el caso, presentar dichos costos.</p> <p>¿El programa tiene procedimientos para medir costo-efectividad en su ejecución?</p> <p>¿Se identifica algún componente, actividad o proceso que no se esté llevando a cabo en la actualidad y que podría mejorar la eficiencia del programa?</p> <p>¿Se identifican Componentes, Actividades o Procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por mecanismos de menor costo?</p> <p>¿Existen indicadores de eficiencia en la operación del programa? Presentar un listado de estos indicadores.</p> <p>Economía</p> <p>Cuantificar el presupuesto ejercido al término del presente ejercicio fiscal en relación al presupuesto asignado. ¿Cuáles son las razones de la situación que se observa?.</p> <p>¿Cuál es el monto o porcentaje de aportaciones de terceros (otras instituciones, otros niveles de gobierno, beneficiarios, etc.) con relación al presupuesto ejercido?</p>
--	---



	<p>En función de los objetivos del programa, ¿se han aplicado instrumentos de recuperación de costos (gasto que le genera al Estado la producción/entrega de servicios del programa)?</p> <p>Sistematización de la información</p> <p>¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación del programa?</p> <p>¿Cuáles son los principales sistemas de información utilizados en la gestión del programa?</p> <p>En caso de que el programa cuente con un padrón de beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listado de beneficiarios?</p> <p>¿Los mecanismos de actualización son los adecuados?</p> <p>Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos</p> <p>Con base en los indicadores de gestión y productos del programa, ¿el programa mostró progreso en la realización de sus Actividades y en la entrega de sus Componentes en 2024?</p> <p>2.4.8 Rendición de cuentas y transparencia</p> <p>¿Existe un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia para los funcionarios que administran los fondos públicos del programa?</p> <p>¿Existen y funcionan los mecanismos de transparencia establecidos en las ROP?</p> <p>¿El programa cuenta con mecanismos para difundir interna y externamente las evaluaciones y sus resultados?</p>
<p>V. En materia de percepción de la población objetivo:</p> <p>a) Los instrumentos disponibles que le permiten al programa federal medir el nivel de satisfacción de la población objetivo y de otros actores clave respecto de los bienes y/o servicios que entrega el programa federal;</p> <p>b) Con base en dichos instrumentos, el nivel de percepción en la población atendida en el logro de los beneficios otorgados por el programa federal, y</p>	<p>V. En materia de percepción de la población objetivo:</p> <p>¿El programa cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo?</p> <p>¿Estos instrumentos son los mecanismos adecuados y permiten presentar información objetiva? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?</p> <p>De la información que ha sido generada por estos instrumentos ¿cuál es el grado de satisfacción de la población objetivo?</p>
<p>VI. En materia de resultados:</p> <p>a) Los instrumentos disponibles que le permiten al programa</p>	<p>VI. En materia de resultados</p>



ZAGATEGAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



federal medir los resultados alcanzados en el ámbito de sus propósitos y fines;

b) La calidad de las evaluaciones de impacto que se hayan realizado tanto en el ámbito de Fin como de Propósito, considerando la metodología aplicada, el impacto logrado en el bienestar de la población, los resultados identificados, así como el uso y aplicación de los mismos;

c) Si el diseño y operación del programa federal permite realizar una evaluación de impacto rigurosa;

d) La difusión de los resultados y evaluaciones del programa federal;

e) La utilización de la información generada para mejorar su desempeño.

Dichos criterios integrarán los términos de referencia para la contratación de la evaluación de consistencia y resultados.

¿El programa recolecta regularmente información veraz y oportuna sobre sus indicadores de Propósito y Fin?

¿El programa ha llevado a cabo evaluaciones externas con metodologías rigurosas que le permitan medir el impacto del programa en la población objetivo (evaluaciones que permitan medir los avances en términos de su Propósito y Fin)?

Con base en las evaluaciones externas, ¿cuáles han sido los principales impactos del programa?

¿El diseño y la operación del programa permiten realizar una evaluación de impacto rigurosa? Si no es así, explicar y proponer los ajustes necesarios para que sean compatibles.

Con base en la información obtenida de los distintos instrumentos, ¿el programa ha demostrado un adecuado progreso en alcanzar su Propósito y Fin? Especificar los principales resultados.

Fuente: CONEVAL, 2018.



ZAGATEGAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



Referencias

- Asociación de Desarrollo Económico Local de Zacatecas A.C (ADELZAC) (2022). Evaluación complementaria y de procesos al fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal.
- Ayuntamiento de Zacatecas. (2016). Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas 2016–2040. <https://www.observatorio.gobiernoabiertozacatecas.org.mx/wp-content/uploads/2017/05/PPCH-Zacatecas-2016-2040-N.pdf>
- CONEVAL (2018). Normatividad para la evaluación de los programas federales.
- Cruz, Marisol (2018). Ética religiosa y cultura económica de los menonitas de la Honda, Miguel Auza, Zacatecas. Investigación y Posgrado de la UAZ.
- Gobierno de México (2025). Catedral basílica de Zacatecas (Nuestra Señora de los Zacatecas). https://sic.gob.mx/ficha.php?table=catedral&table_id=85
- H. Ayuntamiento de Zacatecas (2024). Programa Anual de Evaluación.
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). (2025). Plataforma Nacional de Transparencia. <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf
- Secretaría de Cultura. (2023). Reglas de operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2024 (Anexo Ro_Prog_S268_2024, p. 77). Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/2023/CULTURA/AnexoRo_Prog_S268_2024.pdf
- Secretaría de Cultura. (2024). Convenio de colaboración SC/DGSMPC/COLAB/1181/24: Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial – Zacatecas. <https://www.cultura.gob.mx/monumentos/ACMPM/2024/instrumentos-juridicos/SC-DGSMPC-COLAB-1181-24-Zacatecas.pdf>
- SHCP. (2025). Modelo de términos de referencia para la evaluación de consistencia y resultados.